



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**SAN MIGUEL**

Unidos por el Desarrollo

“Año de la Lucha contra la corrupción y la Impunidad”

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°074A-2019-MPSM/GM**

San Miguel, 06 de agosto del 2019

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL

**VISTO:** El informe N°119-2019/SGRNYMA/MPSM/C, fecha de 18 de julio del 2019, el Sub Gerente de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Mediante en el que solicita la aprobación del “Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de San Miguel”, (Programa Municipal EDUCCA 2019 -2022), Informe N° 089-2019/SGRNYMA/MPSM/C., de fecha 8 de junio del 2019 emitido por el Sub Gerente de Medio Ambiente.

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 194° de la constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27380, Ley de Reforma Constitucional, establece que los gobiernos locales tienen autonomía Política económica y administrativa para formular, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales.

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 de artículo 73° de la Ley N° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972 concede a las Municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.

Que, visto el informe N°119-2019/SGRNYMA/MPSM/C, fecha de 18 de julio del 2019, el Sub Gerente de Recursos Naturales y Medio Ambiente solicita que se apruebe el Plan de Trabajo del año 2019 del Programa Municipal de Educación, Cultura y ciudadanía Ambiental (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA 2019-2022), mediante resolución de Gerencia Municipal.

Que. Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferida por la Resolución de Alcaldía N°102A-2019-MPSM/A de fecha 24 de junio del 2019 y contando con las visaciones de Gerencia Municipal, Oficina de Presupuesto y Planeamiento, Asesoría Legal y la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - APROBAR el Plan de Trabajo del año 2019 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de San Miguel (Programa EDUCCA 2019 – 2022) el mismo que forma parte integrante de la resolución.

**Artículo Segundo.** – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Medio Ambiente, el cumplimiento de los dispuesto en la presente resolución, de acuerdo a sus competencias.

**Artículo Tercero.** - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Miguel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SAN MIGUEL - CAJAMARCA

Econ. Hernan R. Herrera Aparcana  
GERENTE MUNICIPAL

Unidos por el desarrollo